

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS, PARA PROCEDER A LA APERTURA DE LOS SOBRES Nº 1 PRESENTADOS POR LOS LICITADORES PARA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO AL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD EN LOS TÚNELES DE LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD LA ROBLA – POLA DE LENA.

Expte: 2.23/21520.0128

Asistieron como miembros de la Mesa:

D. Mariano Garrote Heras	Director de Compras y Contratación. Presidente.
D ^a . Vanesa Sánchez Pérez	Representante de la Intervención Delegada en la Entidad. Vocal Interventor.
D. Jorge López Noche	Técnico de la Subdirección de Asesoramiento Contractual de Adif. Vocal Asesor Jurídico.
D. Joaquín Martínez Barrios	Jefe de Área de Coordinación, Protocolo e Informes. Vocal Técnico.
D. José Manuel Rivera Misas	Gerente de Área de Gestión Administrativa. Vocal Técnico.
D ^a . Rosa Cabrerizo Ruiz	Subdirectora de Contratación de Servicios y Suministros de Red Convencional. Secretaria.

En Madrid a 14 de diciembre de 2023, siendo las 10:00 horas, habiéndose convocado mediante correo electrónico, se constituyó la Mesa de Contratación del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias a través de los dispositivos electrónicos oportunos para proceder a la apertura y verificación del sobre nº 1, que contiene la documentación administrativa y de solvencia, de las ofertas recibidas para el expediente de contratación que a continuación se relaciona:

Prestación de Servicio de MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD EN LOS TÚNELES DE LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD LA ROBLA – POLA DE LENA. Expte: 2.23/21520.0128, el presupuesto de licitación es de 2.993.700,88 € (Sin IVA) y un plazo de ejecución de 24 meses. La adjudicación se realiza mediante procedimiento abierto varios criterios.

Se inició la sesión manifestando el Presidente de la Mesa, el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos hayan intervenido en el procedimiento, en el caso de incurrir en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y recuerda a los Miembros de la Mesa que no puede formar parte de la misma el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de referencia.

Asimismo, manifestó el Presidente que los miembros de la Mesa, de conformidad con la Política de Prevención y Gestión de Conflicto de Intereses, aprobada por el Consejo de Administración de la entidad, el 29 de enero de 2018, no habían manifestado, mediante escrito firmado al efecto, la existencia de conflicto de interés respecto al presente procedimiento, habiendo suscrito todos ellos una declaración de ausencia de conflicto de interés respecto a los procedimientos en los que interviene directa o indirectamente.

No habiendo manifestaciones en este sentido por ninguno de los miembros de la Mesa, continuó la sesión.

Las empresas que presentaron oferta al objeto de participar en el citado procedimiento, según el "Certificado de Recepción de Ofertas" emitido por la Secretaria de la Mesa de Contratación fueron:

- UTE ALSTOM TRANSPORTE, S.A. (50%) - INDRA SISTEMAS, S.A (50%)
- UTE SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (30%) - SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS DE SEGURIDAD, S.L. (20%) - LANTANIA, S.A.U. (50%)

Examinada por los miembros de la Mesa de Contratación la documentación contenida en el sobre nº 1 presentada por los licitadores se observó que todos los licitadores han cumplimentado correcta y debidamente el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), así como la Declaración responsable complementaria al



mismo, según se dispone en el apartado II.3 del Cuadro de Características y en la Cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación, por lo que pueden continuar con el presente procedimiento de contratación.

No obstante, la Mesa de Contratación hizo constar que toda aquella otra documentación presentada por los licitadores en los sobres que exceda de lo previsto en la Cláusula 8 del PCAP que rige la presente licitación no se tendrá en consideración, por no proceder en este momento su análisis y calificación.

A continuación, se procedió a la apertura y entrega a los Servicios Técnicos para su análisis la documentación correspondiente al Sobre nº 3 Criterios no evaluables mediante fórmulas (Documentación Técnica)

Sin más incidencias, se concluyó el acto, levantándose la presente Acta en fe del mismo.



AUTORIZACIONES:

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:
ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS, PARA PROCEDER A LA APERTURA DE LOS SOBRES Nº 1 PRESENTADOS POR LOS LICITADORES PARA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO AL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD EN LOS TÚNELES DE LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD LA ROBLA – POLA DE LENA. Expte: 2.23/21520.0128

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES		
Propone	Firma: Rosa Cabrerizo Ruiz	cargo: Secretaria
VºBº	Firma: Mariano Garrote Heras	cargo: Presidente

